



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 348-2026-UNIA-CU

Puerto Callao, 18 de mayo de 2026



EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

VISTO: INFORME LEGAL N° 145-2026-UNIA-OAJ de fecha 06 de mayo de 2026, con los recaudos que contiene a fojas 178 y el proveído de fecha 15 de mayo de 2026, recibidos con registro N° 681;

CONSIDERANDO:



Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante **INFORME N°339-2026-UNIA-DGA/URRHH** de fecha 23 de abril de 2026, suscrito por la C.P.C. Amalia Valles Vásquez, Jefa de la Unidad de Recursos Humanos de la UNIA, dirigido a la Mg. Tania Lozano Vásquez, Directora General de Administración de la UNIA, remite el **Informe N°157-2026-UNIA-DGA-URRHH/SE** de fecha 23 de abril de 2026, presentado por la responsable del Sistema de Escalafón, mediante el cual se remite la ficha escalafonaria de los servidores que se encuentran en el proceso de nombramiento bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N°276, conforme al siguiente detalle:

- Ruiz Mego, Luis Enrique
- Torres Solignac, Alexis Adrián
- Villacorta Linares, Marco Antonio
- García Ruiz, Wendy Ryler;

Que, mediante **CARTA N°1286-2026-UNIA-DGA** de fecha 04 de mayo de 2026, suscrita por la Mg. Tania Lozano Vásquez, Directora General de Administración de la UNIA, dirigida al Dr. Eudasio Paucar Rojas, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNIA, remite Información respecto la situación laboral se los servidores que se encuentran en el proceso de nombramiento bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N°276;

Que, mediante **INFORME LEGAL N° 145-2026-UNIA-OAJ** de fecha 06 de mayo de 2026, suscrito por el Dr. Eudasio Paucar Rojas, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNIA, dirigido al Dr. Juan López Ruiz, Rector de la UNIA, remite opinión legal mediante la cual concluye:

"En mérito a los fundamentos expuestos en el presente informe, en observancia del principio de veracidad y contando con la disponibilidad y crédito presupuestario correspondiente, esta Oficina opina lo siguiente:

Primero: Resulta **PROCEDENTE** el inicio del proceso de nombramiento del personal contratado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento, en el marco de la Ley N° 32513, a favor de los servidores:

- Ruiz Mego, Luis Enrique
- Torres Solignac, Alexis Adrián
- Villacorta Linares, Marco Antonio



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 348-2026-UNIA-CU

Por cumplir con los requisitos establecidos en la normativa vigente.

Segundo: Resulta **IMPROCEDENTE** el inicio del proceso de nombramiento del servidor GARCÍA RUIZ, Wendy Ryler, contratado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento, en el marco de la Ley N° 32513, al encontrarse desempeñando un cargo de confianza de Jefe de Almacén, con nivel remunerativo F-3, supuesto excluido de la carrera administrativa y del proceso de nombramiento previsto por la normativa aplicable";

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 09-2026-UNIA-CU iniciado el 18 de mayo de 2026, continuado el 19 de mayo del mismo año; estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 - Ley Universitaria y, el Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, al Dr. Juan López Ruiz, proclamado Rector de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, con RESOLUCIÓN N°014-2023-UNIA-CEU de fecha 29.09.2023, a partir de 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el inicio del proceso de nombramiento del personal contratado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento, en el marco de la Ley N° 32513, a favor de los servidores:

- Ruiz Mego, Luis Enrique
- Torres Solignac, Alexis Adrián
- Villacorta Linares, Marco Antonio

ARTÍCULO SEGUNDO. - DECLARAR IMPROCEDENTE el inicio del proceso de nombramiento del servidor GARCÍA RUIZ, Wendy Ryler, contratado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento, en el marco de la Ley N° 32513, al encontrarse desempeñando un cargo de confianza de Jefe de Almacén, con nivel remunerativo F-3, supuesto excluido de la carrera administrativa y del proceso de nombramiento previsto por la normativa aplicable.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos y demás dependencias competentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia el cumplimiento de la presente resolución, conforme a sus atribuciones.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y la Oficina de Imagen publicar la presente resolución en la página institucional.

ARTÍCULO QUINTO. – ENCARGAR a la Dirección de Secretaría General notificar la presente Resolución a las partes interesadas y demás dependencias pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Dr. Miguel E. Mego Bardales
SECRETARIO GENERAL

C.c. Rectorado
VRI
VRA
DIGA
OTI
Interesados
Archivo